



ALERTAS SANITARIAS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
FARMACOVIGILANCIA - INVIMA



MAYO 2026

N°	N° ALERTA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ALERTA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA ALERTA	IMAGEN DEL PRODUCTO
20	157	29 DE MAYO 2026	ECHOFREE	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ECHOFREE, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un suplemento dietario para el tratamiento del tinnitus. El producto de la imagen no cuenta con registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima y se considera fraudulento. El producto ECHOFREE, no cumple con la normatividad vigente, además que, la promoción hace alusión a propiedades terapéuticas que se encuentra prohibidas para suplementos dietarios. Así entonces, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos., verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.</p>	
19	156	26 DE MAYO 2026	ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC publicitado y comercializado en Colombia específicamente en la ciudad de Barranquilla. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario vigente, emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. Se informa que el producto evidenciado en la imagen registra en su etiquetado una autorización sanitaria expedida por el INVIMA mediante la Resolución No. 2020012824 del 02 de abril de 2020; no obstante, dicha autorización no se encuentra vigente a la fecha. En este punto se precisa indicar que el artículo 1 del Decreto 1148 de 2020 se estableció la vigencia de las medidas transitorias para atender la pandemia Covid-19, las cuales tendrán como plaza de vigencia el de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el Covid-19. Con lo cual, finalizado el estado de emergencia, pierden vigencia las autorizaciones de fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos. Dado que la emergencia sanitaria en Colombia finalizó oficialmente el 30 de junio de 2022, según lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, las disposiciones del Decreto 1148 de 2020 dejan de estar vigentes a partir de esa fecha. En consecuencia, los alcoholes antisépticos que actualmente se comercializan en el territorio nacional deben contar con el respectivo registro sanitario, emitido por el INVIMA, y cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 677 de 1995. El producto ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 677 de 1995. Por lo tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.</p>	
18	155	26 DE MAYO 2026	SUPPORT+ MARCA HC WELLNESS	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto SUPPORT + MARCA HC WELLNESS promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento alimenticio en cápsulas. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que se considera un producto fraudulento. En Colombia no existe, dentro de la regulación sanitaria aplicable, una clasificación denominada "suplemento alimenticio". El Decreto 3249 de 2006, en su artículo 2, establece el término "suplemento dietario" como la categoría regulatoria correspondiente. Así las cosas, el producto SUPPORT + MARCA HC WELLNESS no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo</p>	
17	154	26 DE MAYO 2026	ROSABELLA MORINGA	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ROSABELLA MORINGA promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario en cápsulas. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que se considera un producto fraudulento. Adicionalmente, se informa que el pasado 13 de febrero de 2026, la FDA adelantó una investigación relacionada con un brote multiestatal de infecciones por Salmonella Newport, asociado al consumo de cápsulas de polvo de moringa de la marca Rosabella, distribuidas por Ambrosia Brands LLC. En atención a los hallazgos obtenidos, la FDA recomendó a Ambrosia Brands LLC el retiro del mercado de determinados lotes de las cápsulas de moringa marca Rosabella, medida que fue acogida voluntariamente por la empresa. Como se indicó previamente, dado que se trata de un producto comercializado a través de plataformas de comercio digital, se recomienda verificar la información contenida en los siguientes enlaces oficiales, en los cuales se detallan los lotes objeto de retiro en Estados Unidos, y que eventualmente pudieron haber ingresado al país de manera legal, representando un potencial riesgo para la salud pública: Investigación de la FDA sobre el brote de Salmonella vinculado a polvo de moringa https://www.fda.gov/food/outbreaks-fooborne-illness/outbreak-investigation-extensively-drug-resistant-salmonella-moringa-powder-february2026?utm_source=chatgpt.com Comunicado oficial de retiro del mercado emitido por Ambrosia Brands LLC https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/ambrosia-brands-licrecalls-rosabella-moringa-capsules-because-possible-healthrisk?utm_source=chatgpt.com</p>	
16	152	26 de Mayo 2026	ACTUALIZACIÓN ALERTA PRODUCTO TINNIDROP SPRAY	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto TINNIDROP SPRAY, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un medicamento para el tratamiento del tinnitus. El producto, identificado bajo diferentes marcas o denominaciones comerciales en sus empaques, conforme se evidencia en las imágenes adjuntas, no cuenta con registro sanitario vigente emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. En consecuencia, su comercialización en Colombia es ilegal y el producto se considera fraudulento. Anteriormente, el Instituto había informado sobre la existencia de este producto fraudulento mediante la Alerta Sanitaria No. 027-2025 del 28 de enero de 2025. No obstante, teniendo en cuenta que el mismo producto continúa siendo promocionado y comercializado bajo diferentes marcas o denominaciones comerciales, se emite la presente actualización con el fin de advertir a la ciudadanía sobre los riesgos asociados a la adquisición de estos productos a través de plataformas de comercio digital. El producto TINNIDROP SPRAY, no cumple con la normatividad vigente. Por lo tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo</p>	

15	191	20 de mayo 2026	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización legal del producto denominado ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO MARCA EDERVIT promocionado en Colombia como medicamento homeopático oficial, a través del siguiente sitio web y redes sociales: https://edervit.com/comprarsawgandha-60-caps/ TikTok: @edervitsalud Instagram: @edervitsalud Facebook: EderVIT Salud y Nutrición. El producto de la imagen no está amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente y no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y Decreto 3554 de 2004, toda vez que se evidenciaron las siguientes irregularidades: 1. Incumplimiento en los requisitos de rotulado mencionados en el art. 14 del decreto 1737 de 2005; publicidad con indicaciones terapéuticas no autorizadas, en contravención del numeral 11 del citado decreto; 2. El producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT no cumple con la definición de medicamento homeopático oficial establecida en el Decreto 1737 de 2005, el cual señala que corresponde a un medicamento homeopático simple un medicamento homeopático simple es aquel preparado a partir de una sola cepa homeopática o tintura madre, conforme a una de las farmacopeas oficiales reconocidas en Colombia que la contenga. En ese sentido, el producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT no se ajusta a las definiciones y criterios previamente descritos, por tanto, su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos. En consecuencia, se insta a las cadenas de distribución autorizadas a realizarle garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte, ue dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, o, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo</p>	
14	150	21 de mayo de 2026	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la ciudadanía que, debido a la posible contaminación microbiológica, se realiza de manera preventiva el retiro del mercado de los lotes E6085 y E6089 del medicamento Dihidrocodeína Bitartrato 2,42mg/mL solución oral con registro sanitario INVIMA 2008M-0007952, cuyo titular es FARMATECH S.A. y fabricante/Acondicionador FARMATECH S.A./ HUMAX PHARMACEUTICAL S.A. El INVIMA adoptó la presente medida sanitaria con fundamento en los hallazgos identificados durante la visita de verificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) realizada a la sociedad FARMATECH S.A., en la cual se realizó la evaluación respecto de los aspectos de control de calidad microbiológicos y de cumplimiento de los requisitos establecidos en la línea de producción. En consideración a lo anterior y con el propósito de prevenir y contener el riesgo sanitario asociado, así como salvaguardar la salud pública, la Autoridad Sanitaria consideró procedente la adopción de la medida, teniendo en cuenta que el consumo de productos alterados o potencialmente contaminados puede representar un riesgo para la salud de la población. A la fecha, la sociedad FARMATECH S.A. se encuentra adelantando el proceso de retiro del mercado del producto y de los lotes previamente mencionados. En consecuencia, se insta a las cadenas de distribución autorizadas a realizarle devolución del producto a la mayor brevedad posible, y a los usuarios a suspender de forma inmediata su consumo o utilización.</p>	
13	148	20 de mayo 2026	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos MAGNESIUM CITRATE 250 MG MARCA NATURE MADE, LEMM PURR VAGINAL PROBIOTICS GUMMIES, COLLAGEN PEPTIDES - VITAL PROTEINS, CREATINA MONOHIDRATO SUPLEMENTO ALIMENTICIO, VERSOL COLLAGEN MARCA YOUTHEORY, LION'S MANE 500 MG MARCA NOW, MYO & D-CHIRO INOSTOL SUPLEMENTO DIETARIO CON ASHWAGANDHA Y VITAMINA D3 Y ASHWAGANDHA MARCA YOUTHEORY promocionados como suplementos dietarios en comercio digital bajo el nombre "Costitas de la USA BY LZ". Página web o redes sociales: Instagram: https://www.instagram.com/costitasdeusaoficial/ TikTok: https://www.tiktok.com/@costitasdeusa_by_lz_r Los productos mencionados no se encuentran amparados por ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos (ver imágenes). Así las cosas, los productos MAGNESIUM CITRATE 250 MG MARCA NATURE MADE, LEMM PURR VAGINAL PROBIOTICS GUMMIES, COLLAGEN PEPTIDES - VITAL PROTEINS, CREATINA MONOHIDRATO SUPLEMENTO ALIMENTICIO, VERSOL COLLAGEN MARCA YOUTHEORY, LION'S MANE 500 MG MARCA NOW, MYO & D-CHIRO INOSTOL SUPLEMENTO DIETARIO CON ASHWAGANDHA Y VITAMINA D3 Y ASHWAGANDHA MARCA YOUTHEORY no cumplen con los requisitos de calidad, seguridad y eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas, que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario,</p>	
12	147	20 de mayo 2026	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos ADIÓS VÁRCES CASTAÑO DE INDIAS, marca PRITEL promocionado como fitoterapéutico y DHT BLOCKER DIETARY SUPPLEMENT como suplemento dietario. Estos productos fueron detectados durante actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) realizadas por la Dirección de Operaciones Sanitarias del Invima en el departamento de Antioquia, municipio de La Estrella, donde se evidenció su fabricación fraudulenta sin contar con los permisos sanitarios correspondientes. Adicionalmente, los productos mencionados no se encuentran amparados por ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos (ver imágenes). Así las cosas, el producto DHT BLOCKER DIETARY SUPPLEMENT, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el artículo 2 del Decreto 3249 de 2006 y el producto ADIÓS VÁRCES CASTAÑO DE INDIAS, marca PRITEL no cumple con la normatividad vigente, es decir, el artículo 11 del Decreto 1158 de 2018. Por tanto, estos productos no han sido evaluados en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas, que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto</p>	
11	146	20 de mayo 2026	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto AMAZING HARDCORE SUPREME promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario. El producto de la imagen, no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. AMAZING HARDCORE SUPREME no cumple con la normatividad vigente, por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dieta</p>	
10	143	19 de Mayo 2026	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION, promocionado en Colombia a través de comercio digital, donde se ofrece como suplemento dietario en polvo. El producto de la imagen, no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. Así las cosas, el producto CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION no cumple con la normatividad vigente. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc</p>	

9	65	19 de Mayo 2026	<p>RIESGO DE HIPERTENSIÓN INTRACRANEAL BENIGNA CON EL USO DE MESALAZINA</p> <p>Mecanismo de acción La mesalazina (también conocida como ácido 5-aminosalicílico; 5-ASA) es el metabolito activo de la sulfasalazina y de otros compuestos derivados. Su indicación aprobada es el tratamiento de ataques agudos de colitis ulcerativa. Su mecanismo de acción a nivel del ileon terminal y del colon es desconocido, pero se cree que modula la respuesta inflamatoria mediada por las vías de la ciclooxigenasa y la lipooxigenasa. También se conoce que el 5-ASA inhibe la actividad del factor nuclear κB (NF-κB), un factor de transcripción importante para las citocinas proinflamatorias. Descripción del caso La Agencia Europea de Medicamentos (EMA) ha solicitado a los titulares de la autorización de comercialización de medicamentos que contienen mesalazina, que ajusten su información de seguridad incluyendo el riesgo de hipertensión intracraneal benigna debido a que, se ha establecido una posible relación causal basada en literatura y reportes de caso</p>	
8	126	14 de Mayo 2026	<p>DOLEX GRIPA</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del medicamento DOLEX GRIPA lote BDB5, el cual está siendo objeto de falsificación en Colombia. La falsificación del producto fue confirmada y notificada al INVIMA por el titular del registro sanitario HALEON COLOMBIA S.A.S. quien informó, que el producto con lote BDB5 y fecha de vencimiento 04/2027 NO corresponde al producto importado. En Colombia, el medicamento DOLEX GRIPA cuenta con registro sanitario en estado VIGENTE número INVIMA 2020M-14137-R2, bajo la modalidad IMPORTAR Y VENDER, con titular de registro a nombre del establecimiento HALEON COLOMBIA S.A.S. Se informa que el producto importado y comercializado en Colombia por la empresa HALEON COLOMBIA S.A.S. corresponde al lote BDB5 con FV. 04/2026. A continuación, se describe la novedad reportada por el titular del registro sanitario del lote objeto de la presente alerta sanitaria (ver imágenes): El titular de registro sanitario NO reconoce el lote BDB5, con fecha de vencimiento 04/2027 En los recuadros de color amarillo de las imágenes se señalan las características del medicamento fraudulento. Diferencia en el color y brillo de los materiales de empaque con respecto al producto original. Diagrama diferente del producto original Fuente y tamaño de los caracteres diferente del producto original Acabados del sellado diferente del producto original Fecha de vencimiento diferente del producto original El arte de las etiquetas tiene diferencia en cuanto a su tipografía, colores, contenido. La tableta presenta diferencias físicas en comparación con el producto original. De acuerdo con la normalidad sanitaria vigente, el lote BDB5 con fecha de vencimiento 04/2027 identificado como DOLEX GRIPA, se considera fraudulento y no ofrece garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabucum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario,</p>	
7	132	9 de mayo 2026	<p>BRONCOTHOS VITA "C"</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto BRONCOTHOS VITA "C" fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico. Este producto es fraudulento porque se evidencia que se comercializa refiriendo en la etiqueta el registro sanitario M-01078, que, al ser consultado en la base de datos del INVIMA se encuentra vencido y fue otorgado a un producto con nombre Calcio Carbonato. El producto BRONCOTHOS VITA "C" fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico no está autorizado como medicamento, ni producto fitoterapéutico u otro por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. Adicionalmente, no se le ha sido otorgado registro sanitario para la modalidad de importar y vender, ni fabricar y vender en ninguna forma farmacéutica. De manera complementaria, en el marco del análisis integral del caso, se evidencia que el fabricante declarado en el empaque del producto RUSST laboratorio farmacéutico no se encuentra registrado dentro de los establecimientos con licencia sanitaria de funcionamiento y certificación en Buenas Prácticas de Manufactura otorgadas por el Invima. El producto BRONCOTHOS VITA "C" fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico en la etiqueta indica producto para: broncopulmonar, tos, gripa y asma que contiene propóleo con marañón, polen, miel de abejas, y eucalipto "sin cumplimiento a la normatividad sanitaria al no tener registro sanitario y publicitando información no aprobada. El consumo de este producto puede presentar riesgos para la salud por cuanto, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace</p>	
6	131	9 de mayo 2026	<p>PRODUCTOS MAGISTRALES FRAUDULENTOS (FALSIFICADOS): • BICARBONATO DE SODIO 1mEq/mL, frasco 240mL lote 251023274 • NAPROXENO 1,6 gr/80 gr+ INDOMETACINA 2gr + VITAMINA E 3,375 gr/80 gr, tubo 80 gr lote 251023275 • KETOCLOANZOL, 2% + DESONIDA 0,1% + TRICLOSAN (IRGASAN) 0,6%, LOCION TOPICA X 100 ML lote 250921380</p> <p>La falsificación de los productos magistrales fue confirmada y notificada al INVIMA por el establecimiento Tecnología Galénica de Colombia S.A.S. informando que desconocen la procedencia, contenido real, calidad, seguridad, eficacia, trazabilidad, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte de las preparaciones magistrales citadas en esta alerta. Es importante mencionar que, el establecimiento Tecnología Galénica de Colombia S.A.S. se encuentra certificado por el Invima en Buenas Prácticas de Elaboración. En varias oportunidades, el Invima ha alertado sobre los riesgos que tienen este tipo de productos, para la salud de quienes los utilizan, que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabucum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo</p>	
5	130	9 de mayo 2026	<p>GLUCOZEN</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto GLUCOZEN, presentándose como con bondades terapéuticas en control de los niveles de glucosa y estimula la producción de insulina, este producto es fraudulento, se evidencia que se comercializa refiriendo el registro sanitario NSA-0085863-2020 el cual no figura en la base de datos del INVIMA, en consecuencia el producto no tiene autorizado ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente INVIMA, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. El producto GLUCOZEN identificado no está autorizado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima para ninguna de las modalidades: importar y vender, ni fabricar y vender para ninguna forma farmacéutica. Desde la Dirección de Alimentos y Bebidas tampoco reconocen el registro NSA-0085863-2020 que figura en el etiquetado del producto GLUCOZEN. Este producto fraudulento se está comercializando en plataforma de comercio electrónico indicando ser 100% natural. El producto GLUCOZEN se está asociando indicaciones terapéuticas entre ellas que normaliza el metabolismo, aumenta la sensibilidad de la insulina, limpia los vasos sanguíneos del colesterol, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias". Es importante mencionar que el consumo de este producto puede presentar riesgos para la salud ya que de acuerdo con la normalidad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace</p>	
4	124	12 de Mayo 2026	<p>DOLORMAX ULTRA FORTE</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto DOLORMAX, que puede inducir a una interpretación de corresponder a un producto homeopático al registrarlo con el establecimiento que refiere la empresa Center Homeopatic Bogota. De este establecimiento no se encontró información. En la información del producto se evidencia con registro sanitario RSAD1812151 el cual no corresponde a la nomenclatura utilizada por el Invima, no ha sido otorgado por la Dirección de Alimentos y Bebidas ni por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. En consecuencia, corresponde a un producto fraudulento al no estar amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente INVIMA, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen). El producto fraudulento es comercializado indicando bondades terapéuticas para tratar migraña, lumbago, osteoporosis, artritis, fracturas, inflamación, dolor muscular, artrosis, tendinitis, fibromialgia, lo cual no está aprobado por el Invima. El producto DOLORMAX se encuentra en la base de datos del INVIMA, ni en la modalidad de importar y vender, ni fabricar y vender. Es importante mencionar que se puede presentar riesgos para la salud al usar este producto fraudulento. De acuerdo con la normalidad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace: https://www.invima.gov.co/consultas-registros-sanitarios</p>	

3	125	8 de Mayo 2026	DOLORMAX	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima-, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto DOLORMAX, que puede inducir a una interpretación de corresponder a un producto homeopático al vincularlo con el establecimiento que refiere lo elabora Center Homeopatic Bogotá. De este establecimiento no se encontró información. En la información del producto se evidencia con registro sanitario RSAD1812151 el cual no corresponde a la nomenclatura utilizada por el Invima, no ha sido otorgado por la Dirección de Alimentos y Bebidas ni por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos. En consecuencia, corresponde a un producto fraudulento al no estar amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente INVIMA, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen). El producto fraudulento es comercializado indicando bondades terapéuticas para tratar migraña, lumbago, osteoporosis, artritis, fracturas, inflamación, dolor muscular, artrosis, tendinitis, fibromialgia, lo cual no está aprobado por el Invima. El producto DOLORMAX no se encuentra en la base de datos del INVIMA, ni en la modalidad de importar y vender, ni fabricar y vender. Es importante mencionar que se puede presentar riesgos para la salud al usar este producto fraudulento. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace: https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios</p>	 <table border="1" data-bbox="1461 199 1559 388"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información Nutricional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño por porción</td> <td>1 tableta</td> </tr> <tr> <td>Porciones por envase de 30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Componente</td> <td>Cant. por porción</td> </tr> <tr> <td>Caldo de Regeneración</td> <td>400 mg</td> </tr> <tr> <td>Manitol (Etileno G)</td> <td>100 mg</td> </tr> <tr> <td>Caldo Cáscara</td> <td>200 mg</td> </tr> <tr> <td>Polvo de mentol</td> <td>50 mg</td> </tr> <tr> <td>Conservante (Etileno G)</td> <td>400 mg</td> </tr> <tr> <td>Carbón activo</td> <td>100 mg</td> </tr> </tbody> </table>	Información Nutricional		Tamaño por porción	1 tableta	Porciones por envase de 30	30	Componente	Cant. por porción	Caldo de Regeneración	400 mg	Manitol (Etileno G)	100 mg	Caldo Cáscara	200 mg	Polvo de mentol	50 mg	Conservante (Etileno G)	400 mg	Carbón activo	100 mg
Información Nutricional																									
Tamaño por porción	1 tableta																								
Porciones por envase de 30	30																								
Componente	Cant. por porción																								
Caldo de Regeneración	400 mg																								
Manitol (Etileno G)	100 mg																								
Caldo Cáscara	200 mg																								
Polvo de mentol	50 mg																								
Conservante (Etileno G)	400 mg																								
Carbón activo	100 mg																								
2	128	8 de Mayo 2026	KREC'UP de American Natural	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto fraudulento KREC'UP de American Natural. El producto que se muestra en la imagen no cuenta con registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo tanto, su comercialización en Colombia es ilegal y se considera como un producto FRAUDULENTO conforme a lo establecido en el Artículo 2, Decreto 3249 de 2006. Es importante mencionar posibles riesgos para la salud, al usar este producto fraudulento: • Elevación de la circulación sanguínea, palpitations elevadas, enfermedades cardíacas, nerviosismo, ansiedad y temblor. • Problemas de insomnio, pesadillas y cansancio. • Retención de líquidos, edema localizado o generalizado, alteración hormonal. Este producto está siendo comercializado como suplemento dietario con bondades farmacológicas para el crecimiento, incumpliendo la normatividad. El Invima mediante la Alerta Sanitaria 309-2025 del 14 de octubre de 2025 informó de la comercialización del producto fraudulento de nombre KREC'UP de NURA SUPPLEMENTS, que si bien corresponde a otro nombre de establecimiento guarda relación con el nombre comercial del producto KREC'UP de esta alerta. Los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, se desconoce su contenido real, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.)</p>																					
1	97	4 de mayo 2026	YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK, los cuales no cuentan con registro sanitario como suplemento dietario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos. Estos productos no están dando cumplimiento con los requisitos técnicos específicos en su etiquetado y en la publicidad, por lo cual su comercialización en Colombia es ilegal. Una vez consultada la base de datos del Invima, se establece que los productos YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK, NO cuentan con registro sanitario como suplemento dietario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. Estos productos no cumplen con la normatividad sanitaria vigente como suplemento dietario. Es importante mencionar los posibles riesgos para la salud, al usar este producto fraudulento: • Afectar los niveles normales de vitaminas y minerales. • Posible interacción con otros productos que estén consumiendo. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, ni ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, ya que se desconoce su contenido real, trazabilidad fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario)</p>																					